

Prof. Edgardo Gilberto Medina Rodríguez, Secretario de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 27, fracción IV y XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 14 y 22 del Acuerdo Seder 08/2025 por el que se expiden y Acuerdo Seder 19/2026 por el que se modifica las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa para el Renacimiento Apícola, emito la siguiente:

CONVOCATORIA

A los productores apícolas del estado de Yucatán, para participar en el programa denominado:

PROGRAMA PARA EL RENACIMIENTO APÍCOLA

El referido programa tiene por objetivo contribuir a que las personas dedicadas a actividades agropecuarias, artesanales y otras actividades del sector rural incrementan su ingreso, a través de la entrega de apoyos en especie que impulsan la implementación de actividades para la producción apícola.

Los sujetos a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria, deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

BASES

Primera. Plazo para presentar solicitudes de elementos de apoyo

Los productores apícolas, deberán presentar las solicitudes de elementos de apoyo y acreditar los requisitos correspondientes dentro del plazo comprendido del miércoles 01 de abril al lunes 01 de junio de 2026.

Segunda. Ventanillas

Las solicitudes de elementos de apoyo y la documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberán presentarse en los lugares, fechas y horarios siguientes:

I. En las ventanillas de:

a) La Secretaría de Desarrollo Rural:

Situado en la calle 21 número 444, entre calle 20 y 20 diagonal de la colonia Industrial, de Mérida Yucatán, C.P. 97288, frente a la plaza cívica de la ciudad Industrial, en el área que ocupa la dirección de Planeación, Financiamiento y Coordinación Sectorial.

b) Las sedes Regionales ubicadas en:

- La región 1 Tizimín, centro de Mejoramiento Genético km 5 carretera Tizimín-Río lagartos.





- La región 2 Valladolid, en el Centro Comunitario de la Fernando Novelo situado en la calle 26 por 27 s/n col. Fernando Novelo.
- La región 3 Tekax, tablaje catastral numero 792 ex vía ferrocarril Mérida-Peto contiguo a la Universidad Tecnológica Regional del Sur.
- La región 4 Motul, tablaje catastral número 6695 calle 7 cruzamiento periférico Motul –Suma.
- La región 5 Umán, en la Dirección de Atención y Protección a la Mujer ubicada en la calle 2 número 126 por 29 y 2 colonia San Felipe.

REGION 1 TIZIMÍN	REGION 2 VALLADOLID	REGION 3 TEKAX	REGION 4 MOTUL	REGION 5 UMÁN
TEMOZÓN	CHEMAX	TZUCACAB	SUDZAL	TIMUCUY
CALOTMUL	CHICHIMILÁ	OXKUTZCA B	KANTUNIL	TECOH
ESPITA	TIXCACALCUPUL	AKIL	HOMUN	SEYÉ
TINUM	CUNCUNUL	TEABO	CUZAMÁ	ACANCEH
DZITÁS	UAYMA	TICUL	HOCABÁ	TAHMEK
CENOTILLO	KAUA	MANÍ	XOCCHEL	TIXKOKOB
SUCILÁ	TEKOM	DZÁN	HOCTÚN	TIXPÉHUAL
PANABÁ	CHIKINDZONOT	SANTA ELENA	SANAHCAT	YAXKUKUL
SAN FELIPE	CHANKOM	MAYAPÁN	TEPAKÁN	MÉRIDA
RÍO LAGARTOS	YAXCABÁ	CHUMAYEL	TEKANTÓ	ABALÁ
QUINTANA ROO	PETO	MAMA	BOKOBÁ	SACALUM
TUNKÁS	TAHDZIÚ	CHAPAB	CACALCHÉN	MUNA
BUCTZOTZ	SOTUTA	TEKIT	MUXUPIP	OPICHÉN
DZILAM DE BRAVO	CANTAMAYEC		IZAMAL	KOPOMÁ
DZILAM GONZÁLEZ	CHACSINKÍN		SUMA DE HIDALGO	CHOCHOL Á
TEMAX	TIXMÉHUAC		TEYA	KANASÍN
TEKAL DE VENEGAS	HUHÍ		CANSAHCAB	UCÚ
DZONCAUICH			BACA	HUNUCMÁ
			MOCOCHA	TETIZ
			CONKAL	SAMAHIL
			CHICXULUB PUEBLO	KINCHIL
			IXIL	MAXCANÚ
			DZEMUL	HALACHÓ

			TELCHAC PUEBLO	CELESTÚN
			TELCHAC PUERTO	
			SINANCHÉ	
			YOBAIN	
			DZIDZANTÚN	
			PROGRESO	

II. Días y horarios de atención:

La ventanilla de las sedes Regionales brindará atención al público de lunes a viernes días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

III. Apertura y cierre de ventanillas:

La ventanilla de las sedes Regionales, estarán abierta al público del miércoles 01 de abril al lunes 01 de junio de 2026 o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita.

Tercera. Requisitos y documentación

Apoyo en Especie.

Para ser beneficiario del programa, los productores deberán ser mayores de edad y estar registrados en el Padrón Ganadero Nacional y cumplir con la siguiente documentación:

Persona Física

- I. Presentar la solicitud de apoyo correspondiente.

Presentar, en copia simple, tamaño carta y de manera individual, la documentación siguiente:

- II. Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía, clave única de registro de población, domicilio y firma de la persona solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte.

Sólo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con:

- a) La Clave Única de Registro de Población (CURP), se deberán entregar impreso el formato de la CURP.
- b) Datos del domicilio, deberán entregar el comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o



teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. En caso de no contar con alguno de estos documentos, se podrá entregar una carta de vecindad emitida por la autoridad municipal o autoridad equivalente.

III. Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional, con los datos de la Unidad de Producción Pecuaria.

IV. Cumplir con los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa.

En caso de que al solicitante le falte alguno de los documentos, su solicitud no será ingresada y la Secretaría le hará saber los motivos y ésta tendrá hasta el último día de la convocatoria o hasta que la suficiencia presupuestal lo permita para cumplir con los requisitos antes mencionados.

Cuarta. Descripción de los apoyos que serán entregados e importe máximo

El programa incluye la entrega de un apoyo en especie, como insumos, herramientas, equipos, así como material genético (abeja reina) contemplados en el catálogo de productos establecido en la base quinta de esta convocatoria. Con recursos del programa se aportará el 60% del valor de los productos que elija el productor sin rebasar la cantidad de 18 mil pesos, la cual será completada con el 40% correspondiente a la aportación de la persona productora.

El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por beneficiario al año será de hasta \$18,000.00 M.N. por productor.

Quinta. Catálogo de productos

Los elementos de apoyo para lograr el objetivo del Programa para el Renacimiento Apícola y que incluye lo necesario para la realización de actividades de producción apícola, estarán distribuidos conforme a la siguiente tabla:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PRECIO
CAJA PARA ABEJA COMPLETA TAMAÑO LANGSTROTH DE MADERA CON 10 CUADROS, PISO Y TAPA TELESCÓPICA LAMINADA.	CAJA	\$478.00
ABEJA REINA FECUNDADA APIS	PIEZA	\$282.76
ACARICIDA APISTAN SOBRE CON 10 TIRAS AL 10% DE FLUVALINATO	SOBRE	\$802.00
AHUMADOR JUMBO DE ACERO INOXIDABLE ESPEJADO CON FUELLE DE HULE DE VINIL	PIEZA	\$576.00



AHUMADOR GRANDE DE ACERO INOXIDABLE ESPEJADO CON FUELLE DE HULE DE VINIL	PIEZA	\$462.00
ALIMENTADOR DE PIQUERA BOARDMAN DE MADERA PARA ABEJA	PIEZA	\$34.00
BANCO DESOPERCULADOR GRANDE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE T304 GRADO ALIMENTICIO, CALIBRE 22, CUERPO DE 90 CM DE LARGO POR 47 CM DE ANCHO.	PIEZA	\$12,232.00
BANCO DESOPERCULADOR PEQUEÑO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE T304 GRADO ALIMENTICIO, CALIBRE 22, CUERPO DE 60 CM DE LARGO POR 47 CM DE ANCHO.	PIEZA	\$9,230.00
ACARICIDA BAYVAROL SOBRE CON 4 TIRAS DE FLUMETRINA 3.6MG/TIRA	SOBRE	\$192.01
CERA ESTAMPADA CAJA 75 HOJAS	CAJA	\$1,764.00
CUCHILLO DESOPERCULADOR DE ACERO INOXIDABLE CON SIERRA Y FILO	PIEZA	\$356.00
EXTRACTOR TANGENCIAL GRANDE (MANUAL) PARA CUATRO BASTIDORES LANGSTROTH, FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE T304 (GRADO ALIMENTICIO) CALIBRE 20, DE 60 CM DE DIÁMETRO.	PIEZA	\$17,662.16
EXTRACTOR TANGENCIAL PEQUEÑO (MANUAL) PARA CUATRO BASTIDORES, FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE T304 CALIBRE 22 DE 45 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE BASE DE PLATINA GALVANIZADA.	PIEZA	\$11,730.00
ACARICIDA SOLUCION DE TIMOL 120ML (SOLUCIÓN)	BOTE DE 120ML	\$175.14
PISO DE MADERA	PIEZA	\$144.00
TAPA LAMINADA DE MADERA	PIEZA	\$172.00
VELO CON GORRO DE VINIL REFORZADO	PIEZA	\$264.00
CHAMARRA DE TUL CON VELO	PIEZA	\$672.00
ALZAPRIMA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$192.00
CEPILLO PARA DESABEJAR CON CERDAS CRIN	PIEZA	\$150.00
GUANTES DE PIEL Y MANTA UNITALLA	PIEZA	\$250.00
REFRACTÓMETRO PARA MIEL GENÉRICO	PIEZA	\$973.00



ENVASADORA DE MIEL MANUAL DE MIEL DE 100KG TANQUE PARA FILTRADO/ENVASADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE T304 GRADO ALIMENTICIO, DIÁMETRO 50CM Y 60CM DE ALTO.	PIEZA	\$9,834.00
ESPUELA INCRUSTADORA DE CERA CORTA CON RUEDA METALICA	PIEZA	\$150.02
CARRETILLA CON BASTIDOR TUBULAR DE 1.5 MILIMETROS (CALIBRE 16), LLANTA NEUMATICA REFORZADA CON DISEÑO ROBUSTO, RIN DE 3 ASPAS RESISTENCIA DE CARGA DE 580 KILOGRAMOS CON SOPORTE DE USO PESADO	PIEZA	\$2,170.00
TINACO 750 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	PIEZA	\$2,592.00
CUBETA DE GRADO ALIMENTICIO DE 19LTS.	CUBETA DE 19 LTS	\$202.00
FILTRO DOBLE PARA MIEL, DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	\$630.00
CAJA TÍPICA PARA MELIPONA INTERMEDIA DE 15CM DE ALTURA, 15CM DE ANCHO Y 41 CM DE LARGO DE MADERA, INCLUYE: ACETATO, TAPA Y FONDO DE MADERA DE 1"	CAJA	\$374.00
EMBUDO COLADOR CILINDRICO CHICO DE 30 CM DE DIAMETRO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE T304, CON MALLA COLADOR.	PIEZA	\$2,138.00
KIT PARA MELIPONAS INCLUYE: 10 PARES DE GANTES DE NITRILO, 2 JERINGAS DE 60 ML Y 2 JERINGAS DE 20 ML DE GRADO ALIMENTICIO	PAQUETE	\$368.00
MINI ENVASADORA DE MIEL (MANUAL) CON CAPACIDAD HASTA 10 LTS, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, TUBERÍA DE DESCARGA, TORNILLERÍA Y ACCESORIOS TODO DE ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO, FONDO CÓNICO.	PIEZA	\$4,066.00
TERMÓMETRO DIGITAL INTERIOR/EXTERIOR, CON MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	PIEZA	\$502.00

W

AZÚCAR DE 25 KG ESTÁNDAR	SACO DE 25 KG	\$580.00
--------------------------	---------------	----------

Sexta. Dictaminación de Apoyos en Especie

- I. La Secretaría a través de la instancia ejecutora empezará a aprobar o rechazar las solicitudes en un plazo único a partir del día siguiente a la recepción de las mismas, y concluirá a los treinta días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla de atención. **lunes 13 de julio del 2026.**
- II. En caso de ser aprobada la solicitud se **notificará** a las personas autorizadas mediante la publicación en el sitio web de la secretaria (<http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx>), en los estrados de las ventanillas con los datos del solicitante, dentro de los cinco días hábiles posteriores a que concluya el plazo previsto en la fracción previa.

Las personas seleccionadas para recibir el apoyo del programa acuden a la secretaria, a la ventanilla de atención en la fecha y horario que se indique en la notificación a que se refiere el párrafo previo, en busca de la hoja de atención con la línea de referencia para el pago de la aportación correspondiente.

Séptima. Plazo para realizar el depósito de las aportaciones de Apoyos en Especie

Una vez realizado el dictamen y publicado el resultado del programa, la persona seleccionada para recibir apoyos del programa acude a realizar el pago correspondiente a cualquiera de los canales de pago autorizados por la agencia o medios autorizados por la secretaria, en el plazo que señala la convocatoria, con la hoja de atención, la cual contiene la línea de referencia y las instrucciones para el depósito de la aportación. **lunes 27 de julio de 2026.**

En caso de concluir el plazo establecido en la convocatoria para realizar el depósito de las aportaciones, y este no se hubiera realizado, se cancela la autorización del apoyo, salvo causa justificada a criterio de la instancia ejecutora.

La Secretaría, dentro de los cinco días hábiles de haber concluido el plazo establecido en la convocatoria para realizar el depósito de las aportaciones de las personas beneficiarias, validará y acreditará el pago de la aportación en los mecanismos y sistemas institucionales que para tal efecto disponga, y dará continuidad a la ejecución del programa

Octava. Entrega de los apoyos en especie

La persona beneficiaria acude al lugar y la fecha establecida en la convocatoria por la Secretaría, según lo publicado en el sitio web oficial (<http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx>), para la recepción de los insumos,

herramientas o equipos elegidos y firma de los documentos que acrediten haber recibido el apoyo.

Novena. Teléfono de atención

La Secretaría de Desarrollo Rural pone a disposición de los interesados el teléfono +52 (999) 930-38-30 y la Dirección calle 21 núm. 444 ciudad industrial para cualquier información, queja, denuncias de conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las reglas de operación del programa.

Mérida, Yucatán a 01 de abril de 2026



Prof. Edgardo Gilberto Medina Rodríguez
Secretario de Desarrollo Rural

“Este programa es de carácter público, su trámite es gratuito, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.